

2688



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MSA/ALS

9752
876506

12321

105P6P



Aprueba respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar el “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-93-LP26

DECRETO SECC.1ª N° 2718
LAS CONDES, 17 AGO 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2497, de 29 de julio de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-93-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 11 de agosto de 2026, de la unidad requirente.



DECRETO

APRUEBANSE las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-93-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	31-07-2026 12:46:39	¿SOLO PONEMOS LOS VAPORES DE LAS MANTENCIONES PREVENTIVAS SEGUN LA PAUTA ENVIADA POR USTEDES?	- Si postula a la Línea 1 Por Mantenición y Reparación de Motocicletas y Vehículos Livianos debe completar todos los valores requeridos del Anexo 3-A - Si postula a la Línea 2 por Mantenición y Reparación de Vehículos Pesados debe completar todos los valores requeridos del Anexo 3-B

2	31-07-2026 12:47:07	¿SE PUEDE POSTULAR SOLO A LOS VEHICULOS? Y NO A LAS MOTOS	No es posible, remítase al punto A.1. de las Bases
3	31-07-2026 12:47:23	NO ENVIARON LISTADO CORRECTIVO	Todas las posibles reparaciones están contempladas en los anexos 3-A y 3-B
4	03-08-2026 10:29:30	¿Se puede postular por línea?	Remitirse al punto A.1. de Las Bases de Licitación.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-93-LP26**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



